



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

### ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de abril de 2022.

#### **SRES. ASISTENTES:**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Antonio Barrios García

##### **CONCEJALES**

##### ***Grupo municipal Popular:***

Dña. Coral Cortés Sánchez

D. David Zambrano Muñoz

Dña. Estrella Ramos Duelt

Dña. Isabel Chaves Suárez

D. José Luis Morgado Zambrano

D. Juan Antonio Hipólito Herrera

D. Juan Félix Gajardo Amaya

Dña. María del Carmen Zambrano Ramírez

D. Pablo González Rico

##### ***Grupo municipal Socialista:***

D. Diego García Lavado

##### ***Grupo municipal Podemos:***

Dña. Salud Ángel Ramos Vergeles

##### ***Grupo municipal Ciudadanos:***

D. Ignacio Gordillo Sayago





# Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE, EL 7 DE ABRIL DE 2022

**Hora de la convocatoria:** 20:00 horas

**Lugar:** Salón de Plenos

### ASUNTOS

#### A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Convenio de colaboración Guardia Civil y Policía Local, en materia de seguridad.
3. Modificación ordenanza fiscal de expedición de documentos.
4. Mejora y acondicionamiento del Camino de Alange.
5. Moción grupo municipal popular: apoyo a Ucrania.
6. Moción grupo municipal popular: Solicitud reducción precio de carburantes.

#### B) Actividad de control

7. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía

#### C) Ruegos y preguntas





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

En Fuente del Maestre, a 7 de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Barrios García, asistido de mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del día anunciado. El Sr. Interventor, excusa su asistencia.

Estando la Corporación municipal constituida conforme al quórum legalmente establecido, el Sr. Presidente abre la sesión, siendo las 20:00 horas. A continuación, se procede al conocimiento y debate de los asuntos que conforman el orden del día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno para su aprobación, el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2022.

Sometida a votación del Pleno de la Corporación, se acuerda la aprobación del Acta de la sesión anterior en los mismos términos en que quedó redactada, por unanimidad de los presentes.

#### 2. CONVENIO COLABORACIÓN GUARDIA CIVIL Y POLICÍA LOCAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior.

El portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“En relación con el expediente número 1054/2021 relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en materia de seguridad.*

*Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir el convenio que se adjunta, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

ciudadana en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.

La necesidad de firmar el presente convenio surge por un lado por la pérdida de efectivos policiales que han sufrido las dos plantillas policiales de nuestra localidad, así como de la necesidad de coordinación y de la búsqueda de una mejor respuesta en el mantenimiento de la seguridad ciudadana en Fuente del Maestre.

Con la firma del mismo se pretende alcanzar un mejor diagnóstico de las causas de la delincuencia en nuestra localidad, así como tener unas herramientas para luchar contra la misma, que resulten más eficaces y eficientes.

El traspaso de datos, y la coordinación de las actuaciones, campañas, o procedimientos son imprescindibles para ofrecer una respuesta a la ciudadanía, que cada vez demanda un servicio de mayor calidad.

Serán firmantes del mismo la Dirección General de la Guardia Civil, a través de la unidad territorial que corresponda, así como el Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente del Maestre, a través del Sr. Alcalde como Jefe del cuerpo policial de la localidad.

En virtud de lo anterior,

Visto el texto del Convenio remitido desde la Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior.

Vista la Memoria justificativa en la que se analiza la necesidad y oportunidad de suscribir el Convenio, y visto el informe de Secretaría, que obran en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, desde esta Alcaldía SE PROPONE a la Comisión de Régimen Interior para su dictamen la adopción de los siguientes acuerdos, debiendo elevarse los mismos al Pleno para su aprobación, en caso de obtener tal dictamen:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración descrito en los antecedentes, que se adjunta a la presente propuesta, a suscribir entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Fuente del Maestre en materia de seguridad.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

**SEGUNDO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para tal fin.*

**TERCERO.** *Remitir el acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno y al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil), a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.*

**CUARTO.** *Publicar el Convenio, una vez suscrito, en el Portal de Transparencia municipal”.*

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Gordillo Sayago, para indicar que como ya expuso en la Comisión informativa, su voto será favorable. Espera que el Convenio sea efectivo y se produzca realmente el intercambio de datos en los términos que se indica en el mismo.

A continuación, toma la palabra la portavoz de Podemos, señora Ramos Vergeles, para exponer que todo aquello que suponga una mayor cooperación y colaboración es bienvenido, más aun cuando se trata de mejorar la seguridad de la localidad. Asimismo, manifiesta que esta colaboración entre Policía Local y Guardia Civil es muy necesaria, puesto que supone también mejorar la eficiencia de los recursos disponibles. Por ese motivo, adelanta, su voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para manifestar la importancia de esa comunicación entre ambos cuerpos de seguridad, especialmente por la escasez de efectivos tanto en la Policía como en la Guardia Civil. Considera que con la firma del Convenio se mejorará la atención al ciudadano. Adelanta que su voto será a favor.

El Sr. Presidente toma la palabra para explicar que se trata de un Convenio que beneficia a los ciudadanos/as de Fuente del Maestre, al igual que sucedió con la firma de otros convenios, como el suscrito en materia de tráfico, que permite a la Policía tener acceso a los datos de tráfico. Por otro lado, expone que la cuestión relativa al intercambio de datos e información ha adquirido especial relevancia en los últimos tiempos, desde la aprobación de la vigente normativa en materia de protección de datos, que es bastante estricta sobre estas cuestiones. De esta forma, el intercambio de datos entre Policía Local y Guardia Civil, al tratarse de datos protegidos debe estar amparado legalmente, siendo en este caso el Convenio que se presenta ante el Pleno, el instrumento legal que permitirá dicho intercambio, evitando perjuicios y/o reclamaciones de los/as ciudadanos/as.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba por unanimidad, con diez votos favorables del grupo municipal Popular, y el voto favorable de los grupos municipales Socialista, Podemos y Ciudadanos.

### 3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“En uso de las facultades previstas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, así como en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 15 a 19 y 20, las entidades locales ostentan la potestad reglamentaria en materia tributaria, que se ejercerá a través de las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios.*

*La modificación de las ordenanzas fiscales se encuadra en el ejercicio de dicha potestad reglamentaria reconocida, estando las normas o condiciones establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo hacerse la modificación de ordenanzas fiscales con arreglo a dichas exigencias.*

*Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2022, incoando el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal citada, y dando inicio a los trámites correspondientes.*

*Visto el informe-propuesta de Tesorería de fecha 24 de marzo en relación a la modificación de la Ordenanza fiscal referida, así como el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal, en el que por un lado se suprime el artículo 7 de la Ordenanza, y por otro lado, se incluye dentro del hecho imponible los procedimientos de comunicaciones previas de obras.*

*Visto el informe técnico-económico sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte, en el que se realiza el estudio del coste previsible del servicio o actividad, así como el impacto económico-financiero de la modificación y el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de marzo, en el que se estudió la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento, de conformidad con la normativa aplicable.

Realizada la tramitación legalmente establecida y en virtud de los artículos 22.2 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, desde esta Alcaldía se **PROPONE** a la Comisión Especial de Cuentas para su dictamen la adopción de los siguientes acuerdos, debiendo elevarse los mismos al Pleno para su adopción, en caso de obtener tal dictamen:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte, con la redacción que a continuación se recoge.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar que, en caso de no presentarse alegaciones en el referido plazo, el acuerdo se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para exponer que entiende la necesidad de adaptar la regulación de la Ordenanza municipal al nuevo régimen de comunicaciones previas de obras que instauró la Ley de ordenación territorial y urbanística de Extremadura (LOTUS), pero que la tasa que se propone no supone una inyección significativa de dinero para el Ayuntamiento, pudiendo omitirse dicha tasa, en beneficio de los vecinos/as.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para poner de manifiesto que con la modificación que se propone al realizar la solicitud de licencia de obra/comunicación previa, habría que pagar la tasa. Expone que podría considerarse como opción realizar el pago de la tasa una vez realizada la obra. Por otro lado, indica que la cantidad a recaudar sí es significativa; y expone que el proyecto de viabilidad que consta en el expediente no es viable y no





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

se adapta a la realidad, especialmente en el cálculo de los costes de personal. Manifiesta su disconformidad con los datos que constan en los informes técnicos que justifican la modificación de la ordenanza, y adelanta que su voto será desfavorable.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para explicar que la diferencia fundamental entre la licencia de obra y la comunicación previa radica en que la comunicación previa se entrega en el Ayuntamiento y desde ese mismo momento ya es posible iniciar la obra sin necesidad de esperar la resolución municipal, como ocurre con las licencias urbanísticas. No obstante, la tramitación administrativa no difiere mucho en uno u otro caso, puesto que en aquellos supuestos en que se presentan comunicaciones previas es necesario comprobar si las obras están sometidas a comunicación previa, o si por disposición de la ley deben someterse a licencia. Por tanto, cuando se presenta una comunicación previa, la responsabilidad recae sobre el particular, pero si posteriormente los servicios técnicos municipales comprueban que las mismas están sujetas a licencia o que tales obras no pueden realizarse se iniciaría un expediente de infracción urbanística.

Por otro lado, expone, en relación al momento en que se realiza el cobro, que existe una liquidación inicial en función del presupuesto que presenten los particulares, y una vez finalizada la obra se realiza una liquidación definitiva, que se ajusta a las obras realmente ejecutadas, teniendo en cuenta así posibles modificaciones respecto al presupuesto inicial.

Por tanto, la principal diferencia es que la comunicación previa permite iniciar las obras con mayor celeridad que cuando se trata de obras sujetas a licencia.

En cuanto a la valoración de los costes realizada por los servicios técnicos, el Sr. Presidente informa que actualmente existen en la plantilla de personal dos arquitectos puesto que hay un gran volumen de trabajo en el departamento, especialmente en lo relativo a las licencias que supone un gran volumen de trabajo. Asimismo, indica que las previsiones de recaudación que se contemplan en los Presupuestos Generales del presente ejercicio por licencias de obra asciende a la cantidad de mil euros, por lo que no es una cantidad elevada la que se recauda por ese concepto. El porcentaje que se aplica, del 0,20% no representa, en la mayoría de los casos, cantidades significativas por lo que está justificada la viabilidad de la tasa.

El Sr. Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra la Sra. Ramos Vergeles, que reitera la posibilidad de omitir el establecimiento





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

de la tasa, atendiendo a la escasa recaudación que supone, según la explicación del Sr. Presidente.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Lavado, para exponer que no está de acuerdo con los argumentos expuestos, puesto que en aquellas obras que tengan un presupuesto más elevado, el porcentaje establecido sí que supondrá una cantidad significativa.

El Sr. Presidente toma la palabra para manifestar que las obras de mayor presupuesto están sometidas, por norma general, a licencia, y no a comunicación previa. Asimismo expone que, desde que se estableció por primera vez la tasa por licencia de obras, su importe ha disminuido. Finaliza indicando que la finalidad de tramitar la modificación de esta ordenanza es regularizar y adaptar la ordenanza municipal a la nueva regulación de la Ley del Suelo de Extremadura, que establece la diferencia entre el régimen de comunicación previa y licencia.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con diez votos favorables del grupo municipal Popular y un voto favorable del grupo municipal Ciudadanos, el voto en contra del grupo municipal Socialista y la abstención del grupo municipal Podemos.

#### 4.- MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ALANGE

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“No habiendo sido posible continuar con la actuación prevista de mejora y acondicionamiento del camino “Travesía de Villalba de los Barros a Villafranca de los Barros”, debido a la falta de autorizaciones de algunos vecinos, hemos optado por cambiar las actuaciones al camino de Alange.*

*Se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:*

1. *Poner a disposición del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura, de la Diputación provincial los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de “Mejora y acondicionamiento del “Camino de Alange”.*

2. *El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas”.*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago, para manifestar que está de acuerdo con solicitar el cambio de camino para no perder la subvención de Diputación que permitirá realizar tales obras de acondicionamiento.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, para preguntar cuál o cuáles son los caminos que se van a arreglar finalmente, puesto que algunos de los caminos propuestos por la Comisión de Agricultura están en mejores condiciones que otros que no se han incluido en la propuesta, y que también podrían mejorarse.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Lavado, para manifestar que está de acuerdo con que se destine la subvención al arreglo del camino que se propone. No obstante, expone que no comprende la posición de los agricultores que no han otorgado su permiso para que se procediera al arreglo de los caminos que se propusieron anteriormente; puesto que considera que es una gran oportunidad que debería haberse aprovechado. Asimismo, manifiesta que le gustaría conocer la relación de particulares que no han dado su autorización para que se proceda al arreglo de dicho caminos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para exponer que este expediente se inició al recibir una subvención de 720.000 euros destinada al arreglo de caminos, en el marco del Convenio interadministrativo existente entre la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, en virtud del cual la Diputación se comprometía a redactar el proyecto y en su caso, a la ejecución de la obra, si fuera necesario. Por otro lado, informa que la Comisión de Agricultura, formada por el Alcalde, el Concejal de Agricultura y varios miembros de cooperativas, asociaciones y la policía rural; no es quien decide qué camino se arregla, sino que, en su momento se realizó un listado de caminos que necesitaban ser acondicionados, y a partir del mismo, se fijó el orden de prioridad, atendiendo al estado de los distintos caminos. Inicialmente, se consideró que era prioritario arreglar el camino de la travesía de Villalba a Villafranca. Para proceder a la ejecución de estas obras, explica el Sr. Alcalde, la Junta de Extremadura exige que conste en el expediente la autorización del 100% de los vecinos afectados. Por ello, desde el Ayuntamiento se remitió una carta a todos los vecinos que se veían afectados por el proyecto de arreglo del camino, se otorgó un plazo de tres meses y también se convocó una reunión con ellos. Si bien, finalizado dicho plazo las autorizaciones recibidas no suponían ni el 50%, estimando que el posible motivo por el que no se han otorgado es que el proyecto de arreglo del camino implica que tales vecinos deben ceder una parte de sus terrenos.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

Considerando la dificultad que supone obtener el 100% de las autorizaciones y teniendo en cuenta que una de las condiciones de la subvención es que las obras estén ejecutadas antes del diciembre de 2022, se ha optado por proponer la mejora y acondicionamiento del camino de Alange, puesto que en ese caso no es necesario solicitar autorizaciones, puesto que se trata de un camino más ancho que permite su arreglo sin mayor dificultad.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con diez votos favorables del grupo municipal Popular, dos votos favorables de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos, y la abstención del grupo municipal Podemos.

### 5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR: APOYO A UCRANIA

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*“El 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente cuya integridad territorial no es negociable.*

*Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificar este ataque en inexistentes derechos históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.*

*Este ataque, sin embargo, no es sólo un ataque a una nación soberana, hecho que es suficientemente grave en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en reglas.*

*Por eso, este ataque debe ser respondido de la forma más firme y contundente.*

*España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN por ello, el Gobierno de España debe tomar, en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos materiales y de carácter militar que solicite el gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

y la libertad y defender la democracia en Ucrania.

Mientras estos objetivos se alcanzan, España debe mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Por lo expuesto, este Grupo de Gobierno, presenta al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Denunciar y condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el art. 1.a). II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas.

**SEGUNDO.** - Reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1. a). I. y 1.a). IV del Acta Final de Helsinki.

**TERCERO.** - Expresar el más firme compromiso de este Ayuntamiento con la defensa de principios de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el Preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de constitución de la Unión Europea.

**CUARTO.** - Respaldar las actuaciones del Gobierno de España, junto a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un estado soberano y democrático y solicitar a dicho Gobierno que mantenga un flujo de información suficiente con los partidos de la oposición al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de las fuerzas políticas.

**QUINTO.** - Expresar nuestro apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano, que hacemos extensivos a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país. Por ello:

- Solicitamos que el gobierno negocie lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra.
- Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, para colaborar, en la medida de nuestras competencias y recursos, en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

*abandonando su país”.*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, para adelantar que su voto será favorable.

En segundo lugar, toma la palabra Doña Salud Ramos Vergeles, para exponer que desde su grupo quiere manifestar su oposición a la invasión de Rusia a Ucrania, y mostrar su apoyo al pueblo ucraniano. Asimismo quiere aprovechar la ocasión para recordar otros conflictos armados que también están abiertos, muchos de los cuales han pasado a un segundo plano, como los de Etiopía; Camerún; Mozambique; Oriente próximo; Afganistán, donde se produce una vulneración sistemática de los derechos, especialmente de las mujeres; en el Sahara occidental; o en Yemen donde existe una crisis humanitaria donde el 80% de la población precisa asistencia sanitaria, desde hace diez años... Finaliza manifestando que el problema que traen estas guerras es que, finalmente, quienes las sufren son los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para exponer que está de acuerdo con la moción presentada, condenando de forma firme y explícita la invasión, y solidarizándose con el pueblo ucraniano.

Por último, toma la palabra el Sr. Presidente para exponer que actualmente hay veintiséis ucranianos en Fuente del Maestre, que han podido llegar hasta la localidad gracias a la solidaridad de los vecinos fontaneses, y con los que el Ayuntamiento también está colaborando todo lo posible.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba por unanimidad de los presentes.

### **6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR: SOLICITUD REDUCCIÓN PRECIO DE CARBURANTES**

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

*“La agresión militar de Rusia a Ucrania ha venido a agravar la emergencia energética en la que España está instalada desde junio del pasado año, semana tras otra, ante la impotencia del Gobierno, que no ha acertado en las medidas adoptadas hasta ahora.*

*La situación energética europea y concretamente la española, están experimentando un agravamiento de la situación de crisis de precios, que amenaza con convertirse en estructural si atendemos a la situación geopolítica que se está viviendo en la actualidad, derivada de la tensión de los mercados de petróleo y gas ocasionada principalmente por la invasión de Rusia a Ucrania.*

*Los precios de la totalidad de los vectores energéticos están generando alarma social en España, pues tanto combustibles derivados del petróleo, gas natural y electricidad están alcanzando diariamente récords de cotización, senda alcista que persiste desde junio del pasado año, pero que en las últimas semanas se ha tornado ya en insostenible. Esta situación afecta muy negativamente a la economía de las familias, a la productividad de las empresas y a la competitividad en general como país.*

*Se trata sin duda de una situación insostenible, de una auténtica emergencia energética, que requiere de medidas excepcionales y urgentes, que limiten la escalada de precios que están sufriendo los vecinos de Badajoz, familias, profesionales y empresarios y que reduzcan el impacto en sus bolsillos.*

*Desde una perspectiva de justicia social, se evidencia que los consumos energéticos tienen un mayor peso sobre la economía de las familias con menores ingresos y rentas más bajas por lo que la subida de precios y la mayor recaudación por impuestos tiene un efecto regresivo sobre las familias más vulnerables siendo ellos los más perjudicados por el efecto acumulativo de subida de precios de la cesta de la compra, mayor recaudación por impuestos y consumos energéticos más elevados. Además, también determinados colectivos profesionales están viviendo con incertidumbre como actual situación de emergencia energética deteriora la viabilidad económica y de sus negocios y sus empleos.*

*El Partido Popular viene insistiendo en la necesidad de que el Gobierno asuma su cuota de responsabilidad en la emergencia energética. Llenar el depósito de gasolina, diésel o gasóleo B o C, es un drama para las economías domésticas y para los profesionales del sector agrario, o del transporte o para la calefacción doméstica o industrial con estos tipos de combustible. Un consumidor medio*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

*particular puede estar superando ya en muchos casos los 100 euros cada vez que llena su depósito de gasolina.*

*Son precios nunca vistos, pero ya hace pocos meses el consumidor medio estaba pagando 80 euros cada vez que iba a la gasolinera, con incrementos de precios respecto a pasados ejercicios de más del 25% y con los precios más altos desde que había registro histórico. Llenar un depósito de 50 litros de gasolina costaba hace un año una media de 60 euros, y a finales del año ya se pagaban 79,8 euros y ahora ya se superan fácilmente 85 euros. Lo mismo sucede con el diésel, que ha pasado de 55 a algo más de 69 a finales de año y ahora supera los 80 euros.*

*Es una situación que no sólo afecta a las economías domésticas, sino también a muchos profesionales que dependen de estos combustibles en sus actividades diarias, como los del transporte por carreteras, las empresas de reparto de paquetería, el transporte de viajeros o los taxis son colectivos que están sufriendo una situación que pone en riesgo la viabilidad económica de sus negocios. Lo mismo sucede con las autoescuelas.*

*Especial afectación tienen también los agricultores, ya que, según el colectivo, la electricidad se les ha encarecido en un 350 por ciento y el gasóleo B casi se ha duplicado en un año. Pero es que además los agricultores también sufren en el consumo para su uso particular por sus desplazamientos en zonas rurales, donde no se cuenta con el transporte público con la misma facilidad que en los núcleos urbanos.*

*Por lo expuesto, y teniendo presente que la rebaja que se propone se limita al periodo de emergencia energética y en tanto persista la anormal situación que padecen los mercados energéticos como consecuencia del conflicto bélico iniciado por Rusia, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Instar al Gobierno de España a:*

- 1) Reducir el Impuesto Especial a los Hidrocarburos a los niveles mínimos de imposición aplicables a los carburantes.*
- 2) Aplicar un tipo impositivo súper reducido del 4% del IVA al suministro de gas natural, y de calefacción urbana.*





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

- 3) *Renunciar al aumento general de la fiscalidad de los hidrocarburos propuesta por el Comité de Expertos, incluido como propuesta número 6 en el Libro Blanco para la Reforma Fiscal: "Aumento general de la fiscalidad de hidrocarburos", por el daño adicional que provocaría tanto a las familias como a nuestro tejido empresarial y productivo.*
- 4) *Aplicar medidas urgentes para aliviar la situación insostenible de familias, autónomos y empresas".*

El Sr. Presidente abre el primer turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Gordillo Sayago, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, para adelantar que su voto será a favor.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, que expone que se trata de una cuestión bastante compleja, que no tiene su origen únicamente en la guerra de Ucrania. La subida de precios de los carburantes tiene unas raíces más profundas y complejas, puesto que se trata de un recurso finito, que se acabará tarde o temprano, y por tanto, cree que la situación se recrudecerá. La solución no radica en una bajada puntual de los impuestos. Expone que realizando un análisis de los datos del mercado, observa que las grandes empresas de carburantes siguen ingresando grandes cantidades de dinero, por lo que deberían proponerse otras alternativas para solucionar el problema. Deberían adaptarse las políticas públicas, para evitar la dependencia de los carburantes, fomentando la investigación e inversión en energías renovables y políticas de movilidad que prioricen el transporte público... que beneficiaría a la población a largo plazo, y no en un momento puntual como supone la medida adoptada por el gobierno actualmente. Por todo ello, manifiesta su desacuerdo con la moción propuesta.

En tercer lugar, toma la palabra el Sr. García Lavado para exponer que no comparte lo relativo al Impuesto sobre Valor Añadido, puesto que dicho impuesto procede de normas de la Unión Europea. Por lo que respecta a los carburantes, manifiesta que a pesar del alto precio, ya se ha adoptado, desde el gobierno central, una medida por la que se reduce su precio en 0,20 céntimos el litro. Por lo que considera que las medidas adoptadas desde el Gobierno son adecuadas.

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que no se han adoptado, desde el Gobierno central, todas las medidas posibles, puesto que no se ha reducido el impuesto especial a los hidrocarburos a los niveles mínimos de imposición, ni tampoco se ha aplicado una reducción del IVA al





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

suministro de gas natural. Por otro lado, expone que sí es posible reducir el IVA sin autorización de la Unión Europea, como así se ha hecho en otras ocasiones, como por ejemplo en materia de cultura.

Asimismo, expone que la solución debe orientarse a ayudar a aquellos sectores que se ven afectados para que puedan continuar con sus negocios sin tener pérdidas, como viene ocurriendo hasta ahora, evitando que pierdan poder adquisitivo. La solución no es conceder préstamos (como los préstamos ICO), puesto que se trata de una solución puntual, y no a largo plazo.

En cuanto a los ingresos de las grandes empresas petroleras, expone que se trata de una cuestión que no compete al Ayuntamiento, sino que la misma recae sobre el Gobierno central y los grupos parlamentarios. La cuestión debe centrarse, y así se solicita en la moción que se propone, en adoptar medidas extraordinarias que proporcionen una solución inmediata a los particulares y a los empresarios que se están viendo afectados.

El Sr. Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, para exponer que hace escasos meses Unidas Podemos presentó un proyecto de ley para la creación de una compañía eléctrica estatal y poder controlar así el precio de la luz, y el Partido Popular votó en contra, considerando que apoyar dicho proyecto sería una buena oportunidad para el problema que se plantea.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, para reiterar su apoyo a las distintas medidas que ha venido adoptando el Gobierno central para poner solución a los problemas actuales, como el precio de la luz.

Finalmente, el Sr. Presidente expone que la creación de una empresa pública no sería la solución, puesto que en la mayoría de los casos, supone mayores pérdidas económicas que beneficios. En este Ayuntamiento se han gestionado algunos servicios de forma directa, y se ha observado que la gestión del mismo por parte de empresas externas, de forma indirecta, supone una prestación del servicio mucho más eficiente, con menor coste para la corporación. Y también ha ocurrido así en otras administraciones públicas.

Sometida la propuesta a **votación**, se aprueba con diez votos favorables del grupo municipal Popular, el voto favorable del grupo municipal Ciudadanos, y el voto en contra de los grupos municipales Socialista y Podemos.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el Pleno anterior.

El Sr. Presidente aclara las dudas planteadas por los distintos portavoces sobre las Resoluciones de Alcaldía número 54, 70, 71 y 72.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Vergeles Ramos realiza las siguientes preguntas:

- Procedimientos sancionadores: pregunta si desde la Corporación se va a tomar alguna medida para evitar que se sigan produciendo vertidos de forma sistemática, puesto que ha observado que se han iniciado varios expedientes sancionadores por vertidos.
- Publicación de actas: pregunta por qué no se han publicado en la página web del Ayuntamiento las últimas actas de la Junta de Gobierno Local, ni tampoco el borrador del acta de las últimas sesiones plenarias.
- Subvenciones: pregunta por qué no se ha subvencionado un autobús para que los ciudadanos/as pudieran haber ido a ver la final de fútbol.
- Parques infantiles: quiere saber si se tiene previsto cambiar el equipamiento de los parques infantiles de la localidad.
- Contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua: pregunta cuánto tiempo se estima que se tardará en realizar la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores al contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua.
- Procesos selectivos: quiere conocer cómo se valora la motivación de los candidatos en una entrevista de forma objetiva.

El Sr. García Lavado realiza las siguientes preguntas:

- Arreglo de calles y carreteras: expone que las carreteras y las calles están en mal estado, y que es necesaria su reparación.
- Alumbrado público: informa de que una farola de la carretera de Zafra está torcida, siendo necesario que se proceda a su reparación.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

- Calle Minas: indica que existe un problema entre la calle Minas y la calle los Caños, porque es muy estrecha. Solicita que se busque alguna forma de solucionar el problema.
- Personal eventual: pregunta qué ha ocurrido con el asesor del Alcalde.
- Caminos públicos: quiere saber por qué la Corporación no se ha implicado más en el arreglo de los caminos.
- Impuestos: pregunta por qué no se bajan los impuestos en el Ayuntamiento, como por ejemplo el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, y por qué no se realiza una revisión de las ordenanzas para que se paguen menos impuestos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para responder los ruegos y preguntas planteadas por los portavoces:

- Procedimientos sancionadores: el Sr. Presidente explica que se aplica el reglamento vigente para imponer las sanciones. Se adoptan las medidas que permite el reglamento y en algunas ocasiones se ha llegado a suspender la licencia para verter a la red de alcantarillado.
- Publicación de actas: en relación a las actas de la Junta de Gobierno Local, se informa de que la estructura de las mismas se está adaptando con el objeto de cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos, de forma que una vez que se realicen los cambios pertinentes se publicarán en la web. En cuanto al acta del último Pleno, se publicará a la mayor brevedad.
- Subvenciones: el criterio que se ha seguido para otorgar esa subvención es que el grupo Gran Maestre lo solicitó y el Grupo López Bolaños no.
- Parques infantiles: Se han reservado 90.000 euros para reformar parques infantiles. También se ha aprobado la renovación del parque del matadero. Se están redactando los proyectos y se pretende su ejecución a la mayor brevedad posible.
- Contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua: hasta el momento se ha abierto el Sobre que contiene la oferta técnica, y se estima que la valoración tardará entre quince o veinte días.
- Procesos selectivos: es importante valorar la motivación de los trabajadores, y la valoración la realiza al tribunal de selección.





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

- Arreglo de calles y carreteras: se han arreglado muchas calles, y se va parcheando lo que se puede. Pero supone una gran inversión arreglar todas las calles.
- Alumbrado público: el Sr. Presidente manifiesta que tendrá en cuenta la sugerencia y consultará por qué no se ha tramitado aun el arreglo de la farola de la carretera de Zafra.
- Calle Minas: se indica que es una cuestión que está estudiando con el arquitecto, puesto que hay que ver también la clasificación del suelo. Posiblemente habría que realizar una segregación y posteriormente una unidad de actuación.
- Personal eventual: se informa que el asesor sigue realizando las funciones que se detallan en la plantilla de personal, pero que se ha cambiado la ubicación del trabajador.
- Impuestos: El IVTM se redujo cuando entró en la Corporación como Alcalde, en el año 2003, en un 25%. El IBI no se ha modificado, la ponencia de valores es del año 2000 y no se ha modificado. El ICIO también sigue siendo el mismo. El canon urbanístico es el mínimo, la basura, que corresponde a Promedio tampoco se han incrementado; y por último, en cuanto al precio del agua, solo se modificó hace unos años la tarifa para adecuarla al precio del agua con el pantano de los Molinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21:45 horas, de lo que como Secretaria doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

